



Aguaray (S), 17 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° 2052 - 025

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la compra de Insumos de Electricidad, para los distintos trabajos que realiza el sector de Electricidad perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE LUMINARIA, PARA USO DEL SECTOR DE ELECTRICIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



RESOLUCION N° 2353-025

Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, PERTENECIENTES AL SECTOR DE ELECTRICIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"*, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

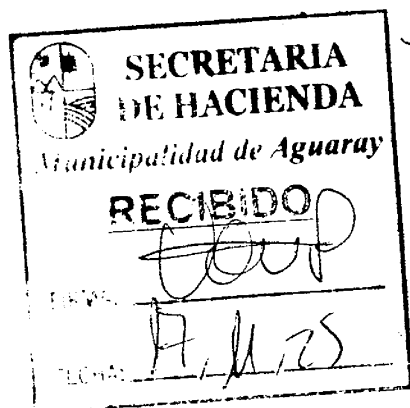
Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la EL MARO S.R.L. C.U.I.T N° 30-707364056, con domicilio 20 de Febrero 515, en la Ciudad de Tartagal, por un monto de *PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI UN MIL CON 00/100 (\$ 2.221.000,00)*, según Factura B N° 004-000435 adjunta a la presente.-

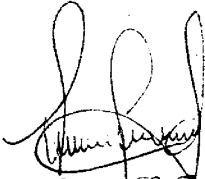
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

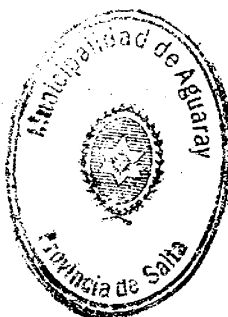
Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

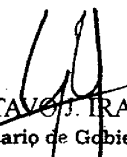
Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Vep.-




Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**